

ADM 6564/19

PROTOCOLO DE ACUERDOS 2019

ACUERDO N° 787. En la Provincia de San Luis, a VEINTITRÉS días del mes de DICIEMBRE de DOS MIL DIECINUEVE, los Sres. Ministros del Superior Tribunal de Justicia, Dres. CARLOS ALBERTO COBO, MARTHA RAQUEL CORVALÁN y LILIA ANA NOVILLO.-

DIJERON: Visto que por Acuerdo N° 773/2019, se declaró feriado judicial en las Tres Circunscripciones Judiciales los días 24 y 31 de diciembre de 2019, con el propósito de contribuir a que el personal del Poder Judicial celebre junto a sus familiares y seres queridos las tradicionales fiestas de Navidad y Año Nuevo.-

Que, asimismo, y a fin de facilitar las clásicas reuniones familiares que se realizan en dichas fechas para toda la comunidad judicial, entre ellos, a los auxiliares de justicia, que por diversas causas, se domicilian lejos de sus seres queridos, se considera conveniente disponer la suspensión de términos los días 23 y 30 de Diciembre del corriente año.-

Por lo expuesto, y conforme a lo dispuesto por el art. 42 inc. 9 de la Ley Orgánica de Administración de Justicia;

ACORDARON: I) DISPONER la suspensión de términos en todos los Organismos del Poder Judicial, los días 23 y 30 de Diciembre de 2019, sin perjuicio de la validez de los actos cumplidos y/o que se cumplan.-

II) DISPONER la publicación del presente Acuerdo en la página web institucional del Poder Judicial, en la sección “Novedades” de Secretaría Administrativa.

Con lo que se dio por terminado el presente acto, disponiendo los Señores Ministros se comunique a todo el personal y a todos los Organismos del Poder Judicial, y a los Colegios de Abogados y Procuradores de las tres Circunscripciones Judiciales.-